



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
NEIVA – HUILA**

Primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

Con el fin de agilizar la debida integración del contradictorio y de acuerdo a la información consignada en el Proceso Ejecutivo promovido por ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S. EN C., en contra de OTONIEL LEÓN MURILLO y OSCAR DE JESÚS GARCÍA GARCÍA, que cursa en el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva bajo el radicado número 2018-00611-00, éste Despacho dispone **NOTIFICAR** al señor OTONIEL LEÓN MURILLO por conducto de la doctora CAROLINA MARTÍNEZ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.300.142 y T.P. 137.614, quien funge como su apoderada judicial en el citado proceso ejecutivo.

De igual manera, se dispone que por secretaria se **oficie** al Soporte Técnico de la Rama Judicial, con el fin de que se realice la publicación del auto admisorio de la tutela y sus traslados, en el espacio de novedades del portal web de la rama judicial para notificar a los señores OTONIEL LEÓN MURILLO y OSCAR DE JESÚS GARCÍA GARCÍA y a los demás sujetos interesados. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE**

**EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA  
JUEZ**